

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

RECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

15/10/2019 OSV-0985 RV2220-0455

0455 - 04/10/2019

DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NÚMERO EXTERIOR 8, ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS

AVENIDA LAZARO CARDE
CODIGO POSTAL 24090 TELE

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO

TELEFONO 981 81 3 16 62

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13587

SERIE 3D7H516K08G242688

LINEA CAMIONETA

MODELO 2008

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 328270

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.

PARTIDA CONCEPTO UNIDAD MARCA CANTIDAD PRECIO IMPORTE 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS \$102.00 0012 LIQUIDO DE FRENOS LITRO MOTORCRAFT 1 \$44.00 \$44.00 0013 SILICON TUBO TF VICTOR 1 \$58.00 \$58.00 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$4,286.00 0066 DISCO DE FRENO DELANTERO PTEZA AUTOPART \$1,135.00 \$2,270.00 2 0808 BIRLO DE RUEDA PIEZA TORBIMEX 4 \$95.00 \$380.00 1378 JUEGO DE BALATAS DELANTERAS. JUEGO FRITEC 1 \$590.00 \$590.00 1379 JUEGO DE BALATAS TRASERAS. JUEGO FRITEC 1 \$530.00 \$530.00 \$516.00 TUERCA DE RUEDA PIEZA TORBIMEX \$129.00 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$1,100.00 0024 SERVICIO NA \$1,100.00 \$1,100.00 REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, C/4 BIRLOS Y TUERCAS, RECTIFICACIÓN DE DISCOS TRASEROS

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

MARIA NICANORA COH KOH

Warf

Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

\$5,488.00 SUBTOTAL

> \$878.08 IVA

\$0.00 DESCUENTO

\$6,366.08 TOTAL

(SON: SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0985|253|63660800|15102019|15|92|

Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal/AKVd84Ph73E7UQ6h6jeb79A0y66WPMR+Ac0DkFd+ufK3jED0RwrBQ

ninguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH





15/10/2019

Página 2 de 4

RV2220-0455



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$4,971.76
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$1,276.00
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$118.3
	\$6,366.08

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Revisó

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH





OSV-0985

Página 3 de 4

15/10/2019



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RE	ECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	Coadalage Clebchair
Fecha	16/00/13039
Firma	Mulasher
Cargo	Subcoord. Adama.

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH



